



RESOLUCIÓN N° 44/2.026.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRA. WILMA HERMOSILLA ALMIRON, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (DF), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USOFRUCTO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS..

Asunción, 22 de enero de 2.026.-

VISTO: El Memorando N° 01/2025, de fecha 19 de enero del año en curso, por el cual el Lic. Tiburcio Gauto Pérez, con CI N° 1.697.450, Director Financiero, solicita la autorización correspondiente, para usufructuar vacaciones correspondientes al ejercicio 2024, del 21 al 30 de enero del año en curso, y la designación del Sra. Wilma Estela Hermosilla Almirón, Jefa Interina del Departamento de Tesorería, como Encargada de Despacho de esa Dirección (Expte RESOL. N° 0001-2026), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por actuación de fecha 19 de enero de 2026, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), informa que el Lic. Tiburcio Gauto Pérez, cuenta con un saldo a favor de 14 (catorce) días hábiles de vacaciones anuales no usufructuadas, correspondientes al ejercicio 2024.

Que, la DGDP, por actuación de fecha 19 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, a la Sra. Wilma Estela Hermosilla Almirón, con CI N° 3.226.897, Encargada de Despacho de la Dirección Financiera, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, mientras dure la ausencia de su Titular, Lic. Tiburcio Gauto Pérez, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2024, del 21 al 30 de enero del 2026, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargada de Despacho
Secretaria General*

Encargado de Despacho – IPTA